



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/4/11/Rev.1  
30 de abril de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
Cuarta reunión  
Bratislava, 4 a 15 de mayo de 1998  
Tema 11 del programa provisional\*

### SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES NACIONALES SOBRE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Nota revisada del Secretario Ejecutivo

#### Índice

#### Párrafos

I.	INTRODUCCIÓN	1-12
II.	INFORMES NACIONALES RECIBIDOS	13-18
III.	SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES NACIONALES	19-123
A.	Situación actual de la diversidad biológica y su conservación	22-38
B.	Situación de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica	39-49
C.	Medidas para integrar la conservación y la utilización sostenible en otros sectores	50-62
D.	Medidas para la identificación y seguimiento de la diversidad biológica y de los efectos en esta diversidad	63-76
E.	Zonas protegidas	77-80
F.	Aplicación de políticas y planes de acción a través de las fronteras internacionales	81-95

\* UNEP/CBD/COP/4/1.

G. Medios de aplicación . . . . .	96-114
1. Recursos financieros y humanos . . . . .	96-105
2. Recursos de información . . . . .	106-114
H. Mecanismos para compartir las experiencias nacionales . . .	115-118
I. Otra información solicitada a las Partes Contratantes . .	119-123
IV. EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS . . . . .	124-138
A. Experiencia adquirida gracias a cursos prácticos de planificación en materia de diversidad biológica . . . .	124-128
B. Experiencias adquiridas del proceso de presentación de informes . . . . .	129-133
C. Armonización de los informes . . . . .	134-138
V. FUTUROS PROBLEMAS Y PRIORIDADES . . . . .	139-152
A. Periodicidad . . . . .	147-150
B. Directrices revisadas . . . . .	151-152
VII. RECOMENDACIONES . . . . .	153

Anexos

I. PARTES Y GOBIERNOS QUE HAN PRESENTADO INFORMES NACIONALES
II. ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

## I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 9 de su decisión II/17, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un informe basado en la información contenida en los informes nacionales y en otra información pertinente, y que incluyese también propuestas de nuevas medidas. La Secretaría recibió la mayoría de los informes nacionales después del plazo establecido por la Conferencia de las Partes en su decisión III/9. El Secretario Ejecutivo preparó un documento provisional (UNEP/CBD/COP/4/11), sobre la base de la información disponible a mediados de marzo de 1998. La presente nota contiene una síntesis más completa de la información que figura en los 86 informes nacionales recibidos hasta finales de marzo de 1998.

2. La presente sección contiene un resumen de la nota, y a continuación recuerda las decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes relativas a los informes nacionales. La sección II proporciona información sobre los informes nacionales recibidos por el Secretario Ejecutivo hasta finales de marzo de 1998, y la sección III contiene una síntesis de la información que figura en estos informes.

3. La información de la sección III se agrupa en subsecciones, de conformidad con las categorías que se desprenden del contenido de los artículos del Convenio; es decir:

- a) Situación actual de la diversidad biológica y su conservación;
- b) Situación de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica;
- c) Medidas para integrar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en otros sectores;
- d) Acción relativa a la identificación y seguimiento de la diversidad biológica y a los efectos sobre esta diversidad; y
- e) Zonas protegidas.

La sección contiene también una síntesis de la información sobre la ejecución de políticas y medidas aplicables a través de las fronteras internacionales; medios de aplicación; mecanismos para compartir las experiencias nacionales, y otras informaciones solicitadas a las Partes por decisiones de la Conferencia de las Partes.

4. En la sección IV se estudia la experiencia adquirida en recientes cursos prácticos sobre planificación de la diversidad biológica y en el propio proceso de presentación de informes.

5. En la sección V se esbozan los problemas y las prioridades. Se pone de relieve la importancia de los informes nacionales. Se destaca también la necesidad de ayudar a todas las Partes a completar y aplicar su estrategia y su plan de acción nacional de diversidad biológica, y se pone de relieve el papel fundamental de otras disposiciones del Convenio en lo relativo a la aplicación de esas estrategias y planes de acción. Se considera fundamental

/...

que el proceso de presentación de informes sea efectivo para el Convenio en su conjunto, y menos oneroso para las Partes. Están surgiendo nuevas oportunidades para armonizar la presentación de informes entre procesos interrelacionados.

6. La sección V recuerda también que en su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes, deberá decidir la periodicidad y la forma de los próximos informes nacionales, y recomienda que los próximos informes sean examinados en el año 2000, lo que exige que la presentación se haga a finales de 1999. El segundo informe deberá concentrarse en la tarea de completar el proceso de las estrategias y los planes de acción nacionales de diversidad biológica, su aplicación, y en las medidas necesarias para la aplicación del artículo 7 (Identificación y seguimiento).

7. La sección VI contiene recomendaciones relativas a los elementos de una decisión sobre informes nacionales y el apoyo a la tarea encaminada a completar el proceso de la estrategia y el plan de acción de diversidad biológica.

8. El anexo I contiene la lista de informes nacionales recibidos hasta finales de marzo de 1998, y en el anexo II se enumeran los países que el Secretario Ejecutivo sabe que han desarrollado, o están desarrollando, una estrategia y un plan de acción nacionales de diversidad biológica. Se supone que esta información es incompleta, y se pide a las Partes y a los gobiernos que revisen y actualicen la información contenida en este anexo.

9. El artículo 26 del Convenio estipula que cada Parte Contratante "con la periodicidad que determine la Conferencia de las Partes, presentará a la Conferencia de las Partes informes sobre las medidas que haya adoptado para la aplicación de las disposiciones del presente Convenio y sobre la eficacia de esas medidas para el logro de los objetivos del Convenio".

10. La decisión II/17 de la Conferencia de las Partes, relativa al modelo y periodicidad de los informes nacionales de las Partes, especifica que los primeros informes nacionales de las Partes se presentarán a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes y que "se centrarán ... en las medidas adoptadas para aplicar el artículo 6 del Convenio, ... así como en la información disponible en estudios nacionales". Las directrices sugeridas figuran en el anexo de la decisión.

11. La decisión III/9 de la Conferencia de las Partes, relativa a la aplicación de los artículos 6 y 8 del Convenio, especifica que los primeros informes nacionales a los que se hace referencia en la decisión II/17 se deberán presentar antes del 1º de enero de 1998, teniendo presente la decisión III/25 de la Conferencia de las Partes de que la próxima reunión se celebraría en Bratislava, Eslovaquia, en mayo de 1998.

12. Otras decisiones de la Conferencia de las Partes también tienen consecuencias explícitas para los informes nacionales. Estas decisiones son:

a) Decisión II/8, en la que se alienta a las Partes a que, "como parte de sus informes nacionales, identifiquen cuestiones prioritarias relacionadas específicamente con los componentes de la diversidad biológica amenazados";

/...

b) La decisión III/6, en la que se insta a las Partes que son países desarrollados a que en sus informes nacionales presenten información sobre su apoyo financiero a los objetivos del Convenio;

c) La decisión III/11, por la que se pide a las Partes Contratantes que "identifiquen temas y prioridades en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola que deben abordarse a nivel nacional, y que informen al respecto a la Conferencia de las Partes";

d) La decisión III/14, por la que se invita a las Partes a que "proporcionean información acerca de la aplicación del artículo 8 j) y artículos conexos... y que incluyan esta información en sus informes nacionales"; y

e) La decisión III/18, en la que se invita a las Partes a que "compartan experiencias sobre incentivos y a que pongan a disposición de la Secretaría estudios monográficos pertinentes".

## II. INFORMES NACIONALES RECIBIDOS

13. La fecha establecida por la Conferencia de las Partes (1º de enero de 1998) la Secretaría había recibido 16 informes nacionales. Hasta el 30 de marzo de 1998 se habían recibido 86 informes nacionales. Estos informes constituyen una base geográfica representativa para el análisis solicitado por la Conferencia de las Partes: entre los informes hay por lo menos 10 de cada una de las cinco regiones y un número representativo de informes de países menos adelantados y de pequeños Estados insulares en desarrollo. Por consiguiente, esta nota se ha preparado sobre la base de la información contenida en estos 86 informes.

14. El formato y contenido de los informes varía mucho. Aunque la mayoría se han presentado como informes finales, 21 son informes provisionales, seis son proyectos de informe, cuatro han sido presentados únicamente como resúmenes, y tres Partes han presentado sus estrategias nacionales de diversidad biológica en lugar de preparar informes específicos para el Convenio.

15. De esos informes, 52 se han presentado en inglés, 12 en francés, 12 en español y uno en ruso. Una Parte ha presentado un texto anticipado en su idioma nacional, que no es un idioma de trabajo de la Conferencia de las Partes, en espera de su traducción al inglés.

16. Los informes finales varían mucho en extensión, desde unas pocas páginas hasta centenares de páginas. Algunos se redactaron para un público más amplio, mientras que otros se prepararon únicamente para su presentación a la Conferencia de las Partes. En general, el contenido de los informes responde a las directrices dadas por la Conferencia de las Partes. Además, la riqueza y los detalles de la mayoría de estos informes proporcionan también información e indicaciones adicionales sobre el posible contenido de los informes futuros.

/...

17. Para garantizar un amplio acceso a los informes, la Secretaría está incluyendo los informes presentados en formato electrónico en la página del Convenio en la Web como ficheros PDF Adobe Acrobat. Hasta el 16 de abril de 1998 se habían incluido 33 informes en ese formato. Respecto de los informes disponibles en las páginas del mecanismo nacional de facilitación en la Web, la Secretaría ha establecido los enlaces necesarios para su acceso desde la página del Convenio en la Web. Hasta la fecha se han establecido cuatro enlaces.

18. Las Partes y los gobiernos cuyos informes se habían recibido hasta el 30 de marzo de 1998 y sobre los cuales se ha preparado la presente nota, figuran en el anexo I, infra.

### III. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES NACIONALES

19. En la decisión II/17 se pide al Secretario Ejecutivo que prepare un informe, para su examen por la Conferencia de las Partes, basado en la síntesis de la información contenida en los informes nacionales y otra información pertinente y que incluya también propuestas de nuevas medidas. La decisión III/9 dispone que los primeros informes nacionales deben presentarse a más tardar el 1º de enero de 1998.

20. Al leerse la presente nota deben tenerse en cuenta las siguientes limitaciones. En primer lugar, si bien los 86 informes constituyen un número importante y representan la mitad del número total de Partes, la información que contienen puede no ser necesariamente representativa de todas las Partes. Sin embargo, hay una base suficiente para llegar a conclusiones sobre las nuevas tendencias en la aplicación del Convenio en el plano nacional. En segundo lugar, los informes varían mucho en extensión, formato y contenido, lo que exige mucha cautela al hacer comparaciones. En tercer lugar, es inevitable que una parte de la riqueza y de los detalles de algunos informes no se refleje adecuadamente en el informe de síntesis.

21. La principal conclusión que puede sacarse de los informes es que en la mayoría de los países se ha iniciado la aplicación del Convenio al nivel nacional, y que también se está prestando atención a la cooperación regional. Prueba de ello es lo siguiente:

a) El alto nivel de la presentación de informes, lo que revela la seriedad del compromiso asumido por las Partes y los gobiernos en relación con el Convenio;

b) La formulación de estrategias y planes de acción de diversidad biológica nacionales, que se han elaborado o se están elaborando en la mayoría de los países, tal como lo exige el párrafo a) del artículo 6;

c) Los esfuerzos cada vez mayores hechos para reformar las medidas institucionales y legislativas a fin de integrar las disposiciones del Convenio en las actividades sectoriales, tal como se prevé en el párrafo b) del artículo 6;

/...

d) El hecho de que las Partes y los gobiernos reconocen la importancia de la identificación y seguimiento de la diversidad biológica de conformidad con el artículo 7;

e) La importancia dada a la conservación in situ de la diversidad biológica (artículo 8);

f) Las solicitudes presentadas constantemente por las Partes y los gobiernos para recibir ayuda financiera y técnica a fin de completar lo antes posible, el proceso de establecimiento de la estrategia y el plan de acción y poder concentrarse en la aplicación a nivel nacional y local;

g) El interés cada vez mayor de las Partes y los gobiernos por promover la cooperación regional para la aplicación del Convenio.

A. Situación actual de la diversidad biológica y su conservación

22. Se pidió a las Partes que en sus informes nacionales incluyeran una síntesis de la situación de la diversidad biológica, y de las amenazas a la misma, el marco jurídico y normativo para la acciones de conservación, y las instituciones responsables de estas acciones. No es de sorprender que el contenido y el formato de esta síntesis varíen considerablemente de un informe a otro, incluso dentro de regiones bastante homogéneas, lo cual hace difíciles las comparaciones. Algunos informes están dedicados casi exclusivamente a la situación actual de la diversidad biológica y su conservación; otros proporcionan sólo una cantidad mínima de información.

23. Los informes contienen una multiplicidad de síntesis prácticas de la situación de la conservación de toda una serie de grupos de especies y de tipos de ecosistemas, algunas veces con anexos que proporcionan una información más detallada. Sin embargo, esta información tiende a ser de carácter muy general, con lo cual su utilidad es escasa, aparte de añadir un contexto para otros materiales del informe. Cuando el informe está destinado a un consumo más amplio dentro del país de origen, el propósito de esta presentación es obvio, pero cuando el informe está destinado solamente a la Conferencia de las Partes, esta presentación resulta menos obvia.

24. Muchas Partes que son países en desarrollo señalan la reciente aprobación de fondos para actividades de habilitación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, necesarios para el desarrollo de su estrategia y sus planes de acción nacionales de diversidad biológica (EPANDB) y la preparación de su informe nacional. En muchos casos, estas Partes han indicado que sus informes son provisionales y han informado a la Secretaría acerca de su intención de presentar un informe completo en una fecha posterior, una vez completado el proceso de preparación de una estrategia y planes de acción nacionales. En otros casos, las Partes han informado a la Secretaría que no estarán en condiciones de presentar un informe, provisional o final, a tiempo para la cuarta reunión, pero que piensan hacerlo en una fecha posterior.

25. En varios casos, la información presentada es un resumen de otros documentos de los que ya se dispone ampliamente, o de un estudio monográfico preparado para la elaboración de la estrategia y el plan de acción nacionales

/...

de diversidad biológica. Esto no siempre resulta obvio del texto del informe y si se quiere que los informes nacionales contribuyan a ayudar a otras partes, sería útil que en los informes futuros se hiciera una referencia adecuada a las fuentes.

26. El grado en que los informes nacionales se ocupan de las amenazas a la diversidad biológica varía mucho, lo que posiblemente indica que existen grandes diferencias en la forma en que se tratan las amenazas en el plano nacional. En la mayoría de los casos en que se hace mención de las amenazas, se indican amenazas concretas (tales como la contaminación o la fragmentación de los hábitats), y se exponen brevemente las medidas que se están adoptando para hacer frente a estos problemas concretos.

27. Algunos informes contienen exámenes sistemáticos, sector por sector, de los posibles efectos de otros sectores, tales como la agricultura o el transporte, en la diversidad biológica. Se trata de un método potencialmente valioso, puesto que se pasa de un simple examen de las presiones propiamente dichas a una evaluación inicial de las "fuerzas propulsoras" de las actividades que tienen un efecto potencial en la conservación de la diversidad biológica. En algunos informes se examinan las condiciones socioeconómicas que han dado lugar a actividades que tienen efectos adversos sobre la diversidad biológica. Por ejemplo, en el ámbito de la Unión Europea existen tendencias a seguir de cerca los programas que se ocupan de estas fuerzas propulsoras y de las presiones resultantes, y el informe sobre el estado del medio ambiente de la Unión Europea incluye elementos de este método de seguimiento y evaluación.

28. En la mayoría de los informes se ofrece un resumen de la legislación ambiental básica en vigor en el país. En algunos casos, esta información se refiere a acciones o problemas concretos de conservación, y en la mayoría de los casos se indica claramente el organismo responsable de la aplicación. Tienen especial interés las disposiciones tomadas (tanto de carácter legal como institucional) en los países con un sistema federal de gobierno, en parte debido a las disposiciones adicionales que tienen que adoptar para garantizar la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. Otro aspecto de especial interés en algunas partes del mundo, especialmente en el Pacífico, es la relativa importancia de las estructuras del derecho consuetudinario y de la gestión tradicional, y los esfuerzos por incluir programas eficaces de conservación en dichas prácticas.

29. En varios informes se comprueba una falta de coordinación en la aplicación de la legislación nacional, y en otros informes se indican las dificultades con que se tropieza para una aplicación efectiva. En un número aún mayor de casos, es evidente la necesidad de lograr una integración más estrecha de los acuerdos internacionales con la política y legislación nacionales. Cada uno de estos problemas es importante en lo que se refiere a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y tiene que ser tratado concretamente en la estrategia y planes de acción nacionales de diversidad biológica.

30. Si bien muchos informes abarcan las obligaciones internacionales, sólo en algunos se trata realmente de integrar el debate sobre la legislación nacional en el debate sobre acuerdos internacionales. Una excepción es la de

/...

los países de la Unión Europea (UE) en los que en la mayoría de los informes se mencionan específicamente algunos aspectos de la legislación de la UE tales como las directivas sobre aves y hábitats, y el reglamento sobre el comercio de flora y fauna silvestres<sup>1</sup>. Todos los países de Europa central y oriental mencionan también específicamente el proceso de "aproximación" por el que pasan actualmente como parte de sus proceso de solicitud para ingresar en la UE.

31. En los países más pequeños, y en especial en los Estados insulares en desarrollo, es evidente que el número y la importancia de sus obligaciones internacionales pueden constituir una carga muy pesada para oficinas gubernamentales relativamente pequeñas, especialmente cuando estas iniciativas no están coordinadas.

32. La serie de programas en curso descritos en los informes es muy amplia, e incluye tanto nuevas acciones, que son como resultado de la ratificación del Convenio, como acciones que se han estado desarrollando desde hace muchos años. En efecto, muchas Partes se encuentran solamente en las primeras etapas de la preparación de sus estrategias y planes de acción, gran parte del debate sobre los programas y actividades en curso se refiere a medidas ambientales de carácter más general (por regla general en forma de un plan de acción o un programa de gestión nacional de carácter ambiental) y no a las medidas que se han adoptado mediante el desarrollo de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica.

33. Las descripciones de los programas en curso de ejecución que figuran en cierto número de informes nacionales incluyen la participación del país en programas internacionales, y se refieren a las actividades de organizaciones internacionales cuyos programas de colaboración, en los que participa cierto número de países, constituyen, directa o indirectamente, un medio para aplicar las disposiciones del Convenio. Los ejemplos mencionados con más frecuencia en los informes son el Programa del Hombre y la Biosfera (MAB) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y las actividades de las instituciones miembros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI). De los informes se desprende que una de las cuestiones que merecen un examen más detenido es un mejor conocimiento de la forma en que estos programas internacionales pueden constituir un marco para apoyar la aplicación nacional del Convenio.

34. En algunos informes se hace hincapié en la investigación y el seguimiento, mientras que en otros se da más importancia a las medidas de conservación, pero el mensaje fundamental es que en casi todas partes hay iniciativas que pueden aprovecharse. Sin embargo, del examen de los informes se comprende que en estas iniciativas se da más importancia a los niveles de las especies y los ecosistemas de la diversidad biológica que al nivel genético. Así sucede no sólo en el caso de la información sobre los

---

<sup>1</sup> Respectivamente, la directiva sobre la conservación de aves silvestres, la directiva sobre la conservación de hábitats naturales y de flora y fauna silvestres, y el reglamento sobre la protección de especies de fauna y flora silvestres mediante la reglamentación del comercio de estas especies.

programas de conservación, sino también en el de los programas de investigación y seguimiento. Esto no significa necesariamente que estos países no se ocupan del componente genético. En este contexto, sería interesante saber si la información sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica al nivel genético procede de los informes que los países preparan en el contexto de otros procesos, por ejemplo los que se realizan bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

35. En este contexto, el Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos mundiales de la FAO, que se basa en informes nacionales, señala en su párrafo 40 que muchos países han reconocido que es necesario tener un inventario nacional de recursos fitogenéticos cultivados, de especies silvestres conexas, de los ecosistemas y del conocimiento tradicional asociado con ellos.

36. El volumen de la información proporcionada sobre la responsabilidad institucional varía considerablemente, y va desde la determinación del organismo responsable de ciertos aspectos de la legislación, hasta la identificación de quienes están desarrollando un determinado programa. La mayoría de las Partes ofrecen ciertas informaciones sobre las organizaciones y los órganos, gubernamentales y de otro tipo, que participan en la conservación de la diversidad biológica. Por regla general indican qué órgano tiene a su cargo la preparación de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, pero la mayoría no describen detalladamente las relaciones entre los diversos órganos, o sus responsabilidades precisas. En efecto, algunas de las Partes señalan explícitamente la falta de coordinación en las actividades relativas a la conservación de la diversidad biológica, y consideran que se trata de un obstáculo para la aplicación eficaz del Convenio.

37. Como uno de los propósitos de los informes nacionales es fomentar el intercambio de informaciones y experiencias entre las Partes, sería muy útil que estas disposiciones institucionales se indicaran de manera más clara en los futuros informes nacionales.

38. Un informe nacional pone de relieve las medidas adoptadas por una Parte que es un país desarrollado para evaluar el efecto de todas sus actividades, pasadas y actuales, sobre la diversidad biológica mundial. Este tipo de evaluación de la "huella ecológica" de un país sirve no sólo para demostrar el grado del impacto de un país desarrollado en todo el mundo, sino también la dependencia de los ciudadanos de ese país de la diversidad biológica y de los productos y servicios que la diversidad biológica proporciona. Sería útil contar con más estudios de este tipo.

#### B. Situación de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica

39. En la decisión II/17 se especificó que los primeros informes nacionales deberían centrarse, en lo posible, en las medidas adoptadas para aplicar el artículo 6 del Convenio. Este artículo, titulado "Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible", estipula que las Partes elaborarán estrategias, planes o programas nacionales para la

/...

conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y que integrarán la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales. En la decisión II/17 también se instaba al mecanismo financiero a que aportase recursos financieros para ayudar a las Partes que son países en desarrollo en la preparación de sus informes nacionales y se encomiaba la orientación proporcionada en los documentos clave relativos a los estudios nacionales y a los planes nacionales de diversidad biológica, destacando su importancia para la aplicación del artículo 6 y la preparación de los informes nacionales.

40. En el caso de los diversos pequeños Estados insulares que son países en desarrollo y que han presentado informes, la mayoría han iniciado la elaboración de una estrategia y plan de acción de diversidad biológica, pero en la mayoría de los casos se trata de planes que se encuentran en una primera etapa de desarrollo algunos de los cuales acaban de iniciarse. Sólo una de las Partes ha completado su estrategia y plan de acción, y todos los informes son de carácter provisional o resumido.

41. Los informes de las Partes de la región de Asia revelan grandes diferencias en la tarea de completar sus estrategias y planes de acción. Algunas de las Partes han completado sus estrategias y planes de acción (o tienen proyectos muy avanzados), que con frecuencia se basan en anteriores trabajos relacionados con la elaboración de planes de acción para el medio ambiente o de estrategias de conservación nacionales. En el caso de las Partes de esta región, las estrategias y planes existentes varían mucho en su contenido y su nivel de precisión, y algunos de ellos datan ya de varios años. Otras Partes están sólo comenzando este proceso.

42. En el caso de las Partes de la región africana que han presentado informes nacionales, la mitad están preparando actualmente sus estrategias y planes de acción. La mayor parte iniciaron este proceso a fines de 1997 o comienzo de 1998. Otras siete Partes informan que están planificando la preparación de sus estrategias y planes de acción. La mayoría de las Partes han emprendido ya esta tarea con la ayuda financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Algunas de las Partes señalan que ya se habían preparado planes de acción nacionales para el medio ambiente o programas de ordenación o que estaban en curso de preparación, y que las estrategias y planes de acción se basan parcialmente en estos planes que, en algunos casos, han sido ya completados y aprobados por el correspondiente órgano legislativo.

43. En América Latina, la mayoría de las Partes informan sobre la preparación de sus estrategias y planes de acción nacionales, aunque en algunos casos se encuentran en una primera etapa de preparación. El FMAM está apoyando este proceso en la mayoría de los países de esta región. En algunos informes se señalan a la atención políticas anteriores y otras estrategias y planes de acción en los que pueden basarse las nuevas estrategias y planes de acción. Incluyen toda una serie de actividades en proceso de desarrollo así como nuevas actividades.

44. En casi todos los casos, las Partes de Europa occidental informaron que sus estrategias y planes de acción nacionales dependían en gran parte de

/...

planes y estrategias que ya se aplican para una ordenación eficaz del medio ambiente, y algunos países pusieron de relieve que habían estado desarrollando actividades en este campo mucho tiempo antes de que el Convenio adquiriera el carácter obligatorio. Incluso en los países que no han terminado la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales propiamente dichos, se están desarrollando muchas actividades pertinentes. Por consiguiente, una de las tareas fundamentales de estos países ha sido integrar las actuales actividades (que incluyen políticas, legislación, programas y directrices) en las estrategias y planes de acción en una forma práctica y útil cerciorándose de que los nuevos procesos representan una integración y una adición y no una duplicación.

45. Los países desarrollados de otras regiones que han presentado informes han completado ya sus estrategias y planes de acción nacionales y se ocupan ahora de su ejecución.

46. En los países con economías en transición la situación no ha alcanzado todavía el mismo nivel, y la mayoría de las estrategias y planes de acción están todavía en proceso de elaboración. En su mayoría, los países informan que han buscado el apoyo del FMAM y que, en muchos países este apoyo se ha aprobado en fecha muy reciente. La mayoría de los informes proporcionan indicaciones sobre los principales objetivos de la conservación de la diversidad biológica, y alguno de ellos precisan también sus objetivos y sus principales actividades. La mayoría de los países de la región han elaborado anteriormente estrategias o planes de acción para el sector del medio ambiente (por ejemplo los planes de acción nacionales financiados por el Banco Mundial), pero sólo en dos informes se hace referencia a ellos, lo que revela posiblemente que es necesario promover una mayor integración de la planificación y elaboración de políticas en el ámbito nacional.

47. En términos generales, la manera en que el contenido de las estrategias y planes de acción se presenta en los informes varía considerablemente. Será necesario realizar nuevos estudios a fin de determinar en qué medida este hecho es resultado de diferencias en las propias estrategias y planes, y no simples diferencias de presentación. Sin embargo, es evidente que en la mayoría de los países existen ya estrategias y planes de acción, y todo indica que los países los están preparando de conformidad con las condiciones y las capacidades nacionales.

48. En algunos informes son de especial interés las acciones y los objetivos relacionados con cuestiones transfronterizas bilaterales. Por ejemplo, algunos informes hacen referencia a zonas protegidas transfronterizas, en las que la colaboración internacional permite aumentar la protección de ciertas especies y hábitats, dar mayores posibilidades a los administradores de cooperar y compartir experiencias, y mejorar la imagen de las actividades de conservación.

49. Si bien la Secretaría puede seguir el desarrollo de las estrategias y los programas de acción nacionales de diversidad biológica de los países en desarrollo mediante la información transmitida por la Secretaría del FMAM y sus organismos de ejecución (PNUD, PNUMA, Banco Mundial), no ha sido posible determinar con exactitud si las Partes que son países desarrollados (o las Partes que son países en desarrollo pero que no han solicitado la ayuda del

/...

mecanismo financiero) están formulando o han formulado estrategias y planes nacionales de diversidad biológica. Por consiguiente, los informes nacionales se han utilizado conjuntamente con la información proporcionada en el informe del FMAM a la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/4/15) y otras fuentes disponibles, para preparar un proyecto de cuadro sobre la marcha de los trabajos, para su examen y autorización por las Partes, según convenga (véase anexo II infra).

C. Medidas para integrar la conservación y la utilización sostenible en otros sectores

50. En la mayoría de los informes se hace referencia a la integración del medio ambiente en otros sectores específicos, en especial la agricultura y la silvicultura.

51. Las Partes de Europa occidental informan que se han hecho considerables esfuerzos por hacer que todos los interesados participen en la elaboración de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, y todo indica que un gran número de sectores e intereses participan en la aplicación de los planes de acción que están en curso de ejecución. En la mayoría de los casos se informa que se ha establecido un grupo directivo o de coordinación, por regla general bajo los auspicios del ministerio del medio ambiente o un órgano equivalente. Estos grupos están formados fundamentalmente por representantes de los correspondientes ministerios, institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales. Algunos países mencionan la participación de los diferentes niveles de gobiernos (local/nacional), y otros ponen de relieve la participación del comercio, la industria y el sector privado.

52. Entre los aspectos más interesantes de la integración tratados en los informes de los países de Europa occidental cabe citar su integración mediante la aplicación de la política y legislación de la Unión Europea (punto que se trata en la sección F, infra), y mediante el proceso de planificación. En dos informes se da especial importancia a los controles y procesos de planificación de utilización de la tierra para promover la protección ambiental y un uso adecuado. En un informe se describe el proceso de "responsabilidad sectorial" y de rendición de cuentas, por el cual a cada ministerio se le dio una responsabilidad precisa para la diversidad biológica y el desarrollo sostenible dentro de su esfera de actividades. Este modelo puede aplicarse en cualquier lugar.

53. Los informes sugieren que la situación en los países con economías en transición varía mucho de un país a otro. En algunas partes de la región, hay comisiones nombradas por el gobierno encargadas de asegurar la integración, y en los exámenes normativos de diferentes sectores se están tratando los vínculos con la política ambiental. En otras partes de la región, las actividades de diferentes sectores parecen no estar bien coordinadas, lo que en gran parte puede deberse a problemas económicos, que son más graves en algunas partes de la región que en otras. El desarrollo de una responsabilidad intersectorial es, por consiguiente, un problema fundamental que debe tratarse mediante la colaboración en la preparación de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica.

/...

54. Los informes de las Partes de América Latina hacen referencia a una intensa actividad consultiva durante el proceso de elaboración de las estrategias y planes de acción nacionales, cuya finalidad es lograr la integración futura de los programas. Alguna de las Partes mencionan el órgano encargado de garantizar (o asesorar sobre) la integración intersectorial, pero el mensaje general es que existe la oportunidad y la necesidad de introducir cambios importantes en esta esfera.

55. Con una excepción, los informes de las Partes que son pequeños Estados insulares en desarrollo no dan máxima importancia a la colaboración en el desarrollo de estrategias y planes de acción, o de acciones para integrar la conservación y la utilización sostenible en otros sectores. Esto puede deberse a la brevedad relativa de los informes, y además al hecho de que la mayoría de las partes se encuentran todavía en las primeras etapas del proceso de elaboración de estrategias. Por otra parte, puede explicarse por el hecho de que la necesidad de la integración es con frecuencia más evidente en los países pequeños y que, por consiguiente, puede estar ya en marcha.

56. Varios informes de las Partes de la región de Asia hacen referencia a la importancia del proceso de elaboración de estrategias y planes de acción de la diversidad biológica para promover el diálogo entre los diversos interesados y facilitar una mejor comprensión y conocimiento de la responsabilidad intersectorial. Se trata de un proceso importante, ya que una de las Partes informa que existe una duplicación de mandatos y de esferas de acción en las que no existe un coordinador preciso, mientras que otra de las Partes señala las deficiencias de la integración como consecuencia de las restricciones inherentes al marco legislativo en vigor.

57. En Asia Los mecanismos utilizados para lograr la integración parecen ser muy diferentes. Algunas Partes han establecido comisiones nacionales de diversidad biológica, o comités de coordinación (o por lo menos de asesoramiento) para elaborar y aplicar una política de diversidad biológica, tarea en la que participan sectores fundamentales del gobierno, así como las ONG y el sector privado. Otras Partes aplican un método más restrictivo, y un ministerio o grupo de ministerios ocupan claramente una posición de vanguardia en el desarrollo y la aplicación de una política de diversidad biológica, aunque otros órganos pueden contribuir a esta labor.

58. Muchas Partes de África destacan el carácter participativo de la elaboración de sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, con frecuencia mediante organización de cursos prácticos en diferentes partes del país, en los que participa el mayor número posible de interesados. En la mayoría de los informes también se pone de relieve la importancia de incorporar las políticas relacionadas con la diversidad biológica en los sectores de la silvicultura, la pesca y la agricultura, pero muchos de ellos señalan que esta actividad se encuentra todavía en una etapa preliminar.

59. En términos generales, los procesos de elaboración de estas estrategias y planes de desarrollo tal como se han descrito abarcan toda una serie de sectores e intereses, lo que en la mayoría de los casos asegura una propiedad muy amplia de los documentos resultantes. En algunos informes se expone detalladamente la integración de la diversidad biológica en los diferentes

/...

sectores, incluido un examen de los sectores de la silvicultura, agricultura, minería y pesca.

60. Uno de los informes nacionales indica una de las finalidades principales de su estrategia y planes de acción de diversidad biológica, y el proceso de colaboración establecido para su aplicación, como una oportunidad para fomentar la creación de nuevos empleos en el sector de la diversidad biológica y el medio ambiente. Varias organizaciones del sector privado estaban representadas en la comisión encargada de elaborar y aplicar el plan de acción.

61. En varios informes se menciona explícitamente el papel que desempeña el sector de la defensa en la conservación de la diversidad biológica, con inclusión, por ejemplo, de exámenes sobre la conservación en zonas militares y la utilización de personal militar para desempeñar tareas relacionadas con programas de conservación. Todo lo cual indica que es necesario ocuparse de los sectores que suelen tener un impacto sobre la diversidad biológica, e incluir a todos los sectores en las deliberaciones sobre la conservación y la utilización de la diversidad biológica dentro del país.

62. Por último, varios informes dan la impresión de que la integración a la que se refieren está a cargo de un ministerio y que se impone a otros sectores en nombre de una política nacional. De ser así, cabe preocuparse por el hecho de que en algunos países la integración de la diversidad biológica en otros sectores sea más aparente que real. Por otra parte, de muchos informes se desprende que realmente se está haciendo lo posible por lograr una integración eficaz de la diversidad biológica en otros sectores.

**D. Medidas para la identificación y seguimiento de la diversidad biológica y de los efectos en esta diversidad**

63. Para aplicar de manera efectiva el artículo 6 del Convenio es necesario identificar los componentes de la diversidad biológica (artículo 7 a) - b)), las actividades que tienen efectos sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (artículo 7 c)) y la gestión efectiva de esta información (artículo 7 d)).

64. En América Latina, las Partes informan que, sus países disponen de un conjunto importante de informaciones sobre la diversidad biológica, pero hay también lagunas importantes en los conocimientos relativos a determinadas regiones y componentes de la diversidad biológica. Es mucho lo que se sabe acerca de los componentes importantes de la diversidad biológica, y en general se conocen las principales amenazas a la diversidad biológica. Sin embargo, en la mayoría de los casos no existen programas de seguimiento, y se reconoce que es necesario desarrollarlos como parte del proceso de elaboración de estrategias y planes de acción.

65. La situación de los sistemas de información no se menciona en todos los informes de la región de América Latina, pero al parecer varía mucho, desde Partes que tienen muy pocos mecanismos para ordenar y asegurar el acceso a la información, a otras que están en proceso de establecer sistemas de información más integrados que facilitarán el acceso a la información, y la corriente de informaciones, necesarias para una aplicación efectiva del

/...

Convenio. Sin embargo, los informes sugieren que se necesita una mayor integración y una mejor distribución de la información, y que en la actualidad la mayoría de las actividades de seguimiento y de información giran en torno de la situación de los elementos de la diversidad biológica y no de las amenazas a ella.

66. Los informes de las Partes que son pequeños Estados insulares en desarrollo son por lo general breves y no abarcan ni toda la información ni todos los sistemas de información. Se dispone de información sobre los componentes fundamentales de la diversidad biológica, y se conocen las principales amenazas, pero se sabe que la base de información es incompleta y que la disponibilidad de una información integrada constituye un problema.

67. Los informes de las Partes de la región de Asia revelan que, por lo general, se conocen los elementos fundamentales de la diversidad biológica, por lo menos al nivel de las especies y los ecosistemas, y que también están bien documentadas las principales amenazas a la diversidad biológica. Sin embargo, en algunos países, especialmente en los países más grandes, con frecuencia esta información es fragmentada y existen vacíos importantes. Algunos de ellos están ya adoptando medidas para llenar los vacíos de la información, ocuparse de las causas de la pérdida de la diversidad biológica y continuar el seguimiento de la situación.

68. Una Parte de la región de Asia informa que se dictó la prohibición provisional de la tala de árboles en los bosques nacionales de toda una región importante, y al mismo tiempo se efectuó un examen de la conservación de estos bosques como parte de un estudio del sector forestal financiado por el Banco Mundial.

69. Algunas Partes de África señalan que han completado estudios monográficos sobre la diversidad biológica o monografías sobre esta diversidad antes de emprender la organización de sus estrategias y programas de acción nacionales de diversidad biológica. Sin embargo, se indica en general que la falta de información básica es un obstáculo para la aplicación efectiva del Convenio y que es necesario ocuparse de esta deficiencia en las próximas acciones. Con frecuencia se señala que cuando existe información, ésta es muy dispersa y de difícil acceso. Varios países informan que se han establecido, o se están estableciendo, dependencias nacionales de diversidad biológica para ocuparse de este problema.

70. De los informes de las Partes de Europa occidental se desprende que existe una importante actividad para evaluar y proceder al seguimiento de los distintos elementos de la diversidad biológica. Los programas propuestos complementarán y reforzarán estas actividades, y permitirán una mejor coordinación. Sin embargo, si bien ya existe, o está en proceso de preparación, una serie de programas sobre especies y ecosistemas, en cambio los mecanismos de evaluación y seguimiento de la diversidad genética son objeto de una menor atención.

71. No en todos los informes se mencionan mecanismos para la gestión de la información procedente de programas de evaluación y seguimiento, pero cuando se mencionan, se sugiere que es necesario mejorar la coordinación de la gestión de esta información. Dos países informan sobre la propuesta relativa

/...

a la elaboración de redes nacionales de información, dándose máximo relieve a los sistemas de información distribuida, a la coordinación mejorada, y la distribución de la información (probablemente por conducto de Internet). Se destaca que es necesario reducir la duplicación de esfuerzos y aumentar la compatibilidad.

72. Los informes de países con economías en transición señalan la excelente base de información que ya existe, fundamentada en programas de investigación y seguimiento que, en algunos casos, han estado ya funcionando desde hace bastante tiempo. No se indica claramente en qué medida se ha procedido a aumentar o ajustar estos problemas como resultado de la ratificación del Convenio, y de los informes no se desprende claramente el grado en que estos programas tratan del seguimiento de los efectos adversos, (aunque en la mayoría de los casos se conocen las amenazas). Por lo menos un país ha efectuado una evaluación de la diversidad biológica en zonas forestales, como base para una futura planificación de la conservación.

73. En los informes de estos países se presta poca atención a la gestión de la información, aunque se sabe que existen actualmente una serie de iniciativas que están tratando de aumentar el acceso al importante conjunto de información ya existentes. En dos informes se menciona el Programa de red de información ambiental y de recursos naturales, del PNUMA, que ayuda a los países a desarrollar su capacidad de gestión de la información así como su capacidad para preparar informes sobre el estado del medio ambiente. En una reciente reunión de expertos sobre diversidad biológica regional se puso de relieve que era importante aplicar iniciativas internacionales para apoyar la armonización y la distribución de la información entre países vecinos.

74. Todas las Partes que son países desarrollados cuentan con órganos importantes de información sobre cuya base pueden evaluarse los componentes importantes de la diversidad biológica y los factores que tienen efectos perjudiciales sobre estos componentes. En esos países existen ya desde hace tiempo programas de investigación y de inventario.

75. Algunos informes tratan de la elaboración de objetivos e indicadores para su uso en el seguimiento, la planificación y la presentación de informes. En la mayoría de los casos estos objetivos e indicadores se encuentran en una primera etapa de desarrollo. Algunos programas de indicadores se basan en una mayor elaboración de objetivos e indicadores ya establecidos con arreglo a otros procesos, incluido el examen de la aplicación de los planes de acción ambiental, y la información estadística preparada para la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) y otros órganos.

76. Los informes señalan el papel fundamental de la ciencia en el proceso del Convenio. A ese respecto, la Conferencia de las Partes recordará la recomendación II/1 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, sobre indicadores, seguimiento y evaluación de la diversidad biológica, todo lo cual fue aprobado por la decisión III/10 de la Conferencia de las Partes. Estas cuestiones se examinarán más detenidamente en el ámbito de los temas 4 (Informe de la tercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico) y 13 (Examen

/...

del funcionamiento del Convenio) del programa provisional de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

E. Zonas protegidas

77. Prácticamente en todos los informes de cada región se destaca la importancia de los sistemas de zonas protegidas de los programas nacionales para aplicar directa o indirectamente la conservación. Se describen los sistemas de zonas protegidas y, en muchos casos, se indican las medidas que se tomarán como parte de la estrategia y el plan de acción nacional de diversidad biológica. Se precisan las cuestiones más importantes, por ejemplo, la necesidad de garantizar que los sistemas de zonas protegidas abarquen adecuadamente toda la gama de la diversidad biológica, la necesidad de promulgar una legislación apropiada y aplicar una gestión efectiva (en especial, contar con suficientes recursos humanos y financieros), la necesidad de asegurar una integración efectiva entre las zonas protegidas y la región que las circunda, así como la necesidad de lograr una participación efectiva de todas las partes interesadas en la creación y administración de las zonas protegidas.

78. La importancia de las iniciativas internacionales de zonas protegidas y de zonas protegidas de carácter transfronterizo se pone también de relieve en cierto número de informes, en especial en los informes de los países de Europa occidental y los países con economías en transición. Por ejemplo, en el ámbito de los países de la Unión Europea y de los países que tratan de formar parte de la Unión en un futuro cercano, se da especial importancia al desarrollo de las redes de las zonas especiales de conservación y de las zonas especialmente protegidas, establecidas en virtud de la legislación de la Comunidad Europea (véase sección F, infra). Esta red internacional de lugares nacionalmente designados (Natura 2000) tiene como finalidad proteger las zonas básicas de todas las especies y hábitats de importancia europea. El Convenio de Berna alienta la creación de una red paralela de zonas básicas en Europa y en otros lugares.

79. En la región paneuropea más amplia, que incluye a la Federación de Rusia y a las repúblicas de Asia central, existe un programa para el desarrollo de una "Red ecológica paneuropea", como parte de la estrategia de diversidad biológica y paisajista paneuropea. El propósito de este programa es establecer la serie de zonas básicas desarrolladas con arreglo a directivas de la Unión Europea y del Convenio de Berna, con una serie de zonas de separación, corredores y otras zonas protegidas que en conjunto aseguran la conservación eficiente de todos los elementos de la diversidad biológica y el paisaje de importancia paneuropea.

80. Estas redes multinacionales de zonas protegidas, con inclusión de redes de lugares de la Convención de Ramsar, reservas de biosfera UNESCO-MAB, sitios del Patrimonio Mundial, y otros no mencionados explícitamente en los informes nacionales, contribuyen a hacer más eficaces las medidas de conservación gracias al reconocimiento internacional de su valor y su importancia.

F. Aplicación de políticas y planes de acción a través de las fronteras internacionales

/...

81. Existen muchas iniciativas internacionales que reúnen a distintos gobiernos en la tarea de planificar y desarrollar actividades de posible importancia para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Las Partes hacen referencia a muchas de estas iniciativas en sus informes nacionales, en particular otros convenios relacionados con la diversidad biológica, y mencionan los diversos intentos que se están haciendo al nivel nacional para lograr la integración de la ejecución de estas diferentes iniciativas. Varias Partes mencionan los esfuerzos que se hacen por coordinar la aplicación de los convenios internacionales.

82. Son especialmente interesantes las actividades multilaterales que no son de carácter mundial, pero que reúnen a países con intereses particulares o que comparten los mismos problemas.

83. El caso de los 15 países de la Unión Europea es único en el sentido de que están sujetos a reglamentaciones, directivas y decisiones acordadas al nivel europeo. Muchas de estas decisiones están directamente relacionadas con la aplicación del Convenio y se examinan en los informes nacionales y en el informe de la Comunidad Europea.

84. Por ejemplo, la directiva sobre aves y la directiva sobre hábitats de la Comunidad Europea (CE) exigen que los Estados miembros precisen y organicen adecuadamente la gestión de los sitios protegidos en el caso de determinadas especies enumeradas. La red resultante de zonas protegidas (la Red Natura 2000) establecerá zonas básicas para la protección de especies y hábitats de importancia europea. Cabe señalar que estas directivas dan un ímpetu, procedente de la Unión Europea, a la aplicación del Convenio de Berna y a la conservación de la fauna y flora silvestres y los hábitats naturales de Europa, y está aumentando la colaboración entre la Comisión Europea y la Secretaría del Convenio de Berna sobre la identificación de una red equivalente de sitios en otras Partes en el Convenio de Berna (el proyecto de red EMERALD).

85. En varios informes se menciona el reglamento de la Comunidad Europea sobre métodos de producción agrícola compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y el mantenimiento del medio rural, sobre todo por el incentivo financiero que aporta para fomentar la diversidad biológica en la agricultura. Se trata de uno de los múltiples reglamentos y directivas de la Comunidad Europea sobre las consecuencias ambientales de las prácticas agrícolas y la conservación de los materiales genéticos.

86. La Comunidad Europea influye en el estado del medio ambiente no sólo gracias a sus marcos jurídicos, sino también como resultado de la influencia que ejerce mediante mecanismos y políticas de incentivos para la utilización de los fondos que controla, por ejemplo, mediante los "fondos estructurales" y el "Fondo de Cohesión".

87. En los informes se señala a la atención no sólo la existencia de estas iniciativas de política y reglamentarias, y el papel que desempeñan en el fomento de los objetivos del Convenio, sino también al hecho de que la Comisión Europea armoniza de manera efectiva la aplicación de estas medidas en todos los 15 países de la Unión Europea (todos los cuales son Partes en el Convenio). Pronto se iniciarán negociaciones de adhesión a la Unión Europea

/...

con otros seis países, todos los cuales son Partes en el Convenio, y dos de estos países mencionan específicamente las medidas que están adoptando para lograr la armonización con la legislación y la política de la Unión Europea. Por consiguiente, las medidas que está adoptando la Comisión Europea son muy importantes para la aplicación del Convenio en toda la región.

88. Algunos de los informes de los países con economías en transición mencionan las medidas que están adoptando para lograr la armonización con la Unión Europea como parte de su solicitud de ingreso en la Unión. Al respecto cabe citar el estudio de las medidas que es necesario adoptar para aplicar las diversas directivas y reglamentos que corresponden a los Estados miembros de la Unión Europea y, en algunos casos, la aplicación se está efectuando antes de su incorporación a la Unión, con el apoyo de las iniciativas de financiación PHARE de la Comunidad Europea (para los países de Europa central y oriental) y TACIS (para los países de la ex Unión Soviética).

89. La Estrategia Paneuropea de diversidad biológica y paisajística, adoptada en la Conferencia de Ministros del Medio Ambiente Europeos, en su reunión celebrada en Sofía en 1995, abarca una zona que se extiende desde la Europa occidental hasta todo el territorio de la ex Unión Soviética. En varios de los informes correspondientes a la región de Europa occidental y a los países con economías en transición se pone de relieve el papel fundamental que puede desempeñar esta estrategia en la aplicación del Convenio en toda esta región. Los diversos tipos de acción ofrecen una oportunidad para integrar las iniciativas emprendidas con arreglo a diversos programas internacionales, y se destaca el valor de las iniciativas de integración. Las diversas reuniones internacionales e intergubernamentales organizadas como parte de la Estrategia Paneuropea constituyen un foro que permite también alcanzar algunos de los objetivos mutuos de la Estrategia y el Convenio.

90. En los informes se menciona también el papel que cumple el Organismo Europeo del Medio Ambiente en la recopilación de informaciones en formatos normalizados procedentes de toda la Unión Europea y de otras zonas, basándose en programas de recopilación de datos normalizados iniciados hace más de 15 años. La información se recoge mediante una serie de centros de coordinación nacionales y varias instituciones especializadas. El Organismo está en condiciones de examinar la diversidad biológica sistemáticamente a nivel europeo, y hay toda una serie de informes normalizados y otros productos que son resultado de este trabajo, con inclusión de informes sobre el estado del medio ambiente en la región paneuropea. En el ámbito de los países de la Unión Europea esto puede vincularse directamente con los efectos de la política de la Unión Europea, y se está efectuando un análisis mediante indicadores en una matriz DPSIR.

91. Dentro de la región del hemisferio occidental, la Cumbre de las Américas de 1996 solicitó el establecimiento de una Red interamericana de información sobre diversidad biológica para fomentar el uso de medios compatibles de recolección, comunicación e intercambio de informaciones importante para la adopción de decisiones. En otras partes del mundo se hacen esfuerzos similares para lograr una mejor aplicación de la información dentro de las regiones y en el ámbito de los distintos temas.

/...

92. En los informes se hace también referencia a la cooperación internacional en el nivel subregional. Los ejemplos que siguen se han sacado de varios informes nacionales:

a) En Europa, los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) trabajan mancomunadamente en una serie de tareas, entre ellas las relacionadas con el medio ambiente, y los países de la región del Báltico (Alemania, Dinamarca, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Letonia, Lituania y Suecia) están colaborando en actividades relativas al medio ambiente del Mar Báltico;

b) En Asia central, la propuesta de proyecto de conservación de la diversidad biológica para la región montañosa occidental de Tien Shan del Kazajstán, Kirguistán y Uzbekistán tienen entre sus objetivos el fomento de la cooperación regional y la armonización de las normas ambientales;

c) Los países de Centroamérica (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) han concertado acuerdos, en diversos niveles, sobre diferentes aspectos de la política ambiental, en particular en el desarrollo sostenible y las redes de zonas protegidas. En uno de los informes se destaca la importancia de estos acuerdos y programas multilaterales, y se hace hincapié en la necesidad de que los diversos participantes traten de lograr una cooperación internacional mayor entre países vecinos utilizando estos mecanismos existentes.

93. En una escala más amplia, los países de la región del Ártico (Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) están colaborando, a nivel intergubernamental, en el desarrollo sostenible y la protección ambiental del Ártico. En los informes se hace referencia a la activa participación de las poblaciones indígenas en este proceso.

94. Hay toda una serie de convenios internacionales que abarcan determinadas regiones, por ejemplo los convenios de Cartagena y Barcelona, se aplican al Gran Caribe y el Mar Mediterráneo, respectivamente, el Programa regional del Pacífico Sur para el medio ambiente (SPREP) y los convenios APIA que abarcan los Estados insulares del Pacífico; el Convenio de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), y muchos más. Algunos aspectos de cada uno de estos instrumentos guardan relación con los objetivos y los artículos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

95. Sin embargo, una característica especial de estos informes es que, si bien las Partes proporcionan información sobre los convenios internacionales pertinentes en los que son partes, ofrecen muy poca información explícita sobre el grado de integración de la aplicación nacional de estos convenios. Además, y teniendo presentes el número y el alcance de las iniciativas existentes, son relativamente pocas las partes que examinan de manera detenida la integración o la cooperación regionales. Cabe señalar que prácticamente no se mencionan algunos importantes acuerdos regionales. Esta situación justifica un examen, y las informaciones que se proporcionen en el futuro sobre las medidas adoptadas para integrar la aplicación de los acuerdos y programas internacionales podrían constituir un estímulo para vincular esas iniciativas.

/...

G. Medios de aplicación

1. Recursos financieros y humanos

96. Los informes de América Latina varían mucho en su trato de la disponibilidad y la necesidad de recursos, y en las indicaciones que dan respecto a si estas necesidades pueden atenderse dentro de cada país. En algunos informes se reconoce el apoyo prestado por el FMAM para la elaboración de una estrategia, y en otros se menciona la asistencia internacional, pero no en forma sistemática. La mayoría de las Partes reconocen que se encuentran en las primeras etapas de un proceso que traerá consigo cambios y añadirá nuevas tareas a los programas de sus organismos. En varios informes se indica que en el futuro será necesario dar capacitación en nuevos conocimiento técnicos, especialmente en lo que se refiere tanto a la biotecnología como a la seguridad de la biotecnología.

97. Los informes de los pequeños Estados insulares en desarrollo no incluyen en general información sobre la disponibilidad y la necesidad de recursos.

98. En varios informes de Partes de la región de Asia se indica que es necesario contar con más recursos financieros y con un personal más capacitado, a fin de poder aplicar todas las medidas indispensables para garantizar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Se considera que la colaboración bilateral y multilateral es un mecanismo útil para adquirir experiencia práctica en cada país, y en su mayor parte estos países están desarrollando sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica con el apoyo del FMAM.

99. En el contexto de África se cita con frecuencia la falta de recursos financieros y humanos como un factor que limita la preparación y aplicación de programas para la protección del medio ambiente y la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. El Banco Mundial ha prestado apoyo a la elaboración de cierto número de planes de acción nacionales para el medio ambiente, y el FMAM apoya la mayor parte de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica mediante actividades de habilitación en esta esfera.

100. En Europa occidental, los recursos humanos y financieros disponibles para la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica son en general suficientes, aunque no en todos los informes se trata esta cuestión. Se señala que varios países necesitan contar con mayores recursos financieros, pero se están estudiando nuevos criterios para obtener ingresos y auspiciadores, en especial en el sector privado. En algunas zonas de Europa occidental, la Comisión Europea pone a disposición importantes fondos, y en estas zonas los fondos estructurales y el Fondo de Cohesión pueden utilizarse para financiar actividades que favorezcan la conservación de la diversidad biológica, o que por lo menos no tengan efectos negativos sobre esta diversidad.

101. En los informes de las Partes de Europa occidental se hacen referencia a sus recursos financieros y humanos disponibles para programas de transferencia de tecnologías y de creación de capacidad en otras partes del mundo. En varios informes se da máxima importancia a los programas de

/...

asistencia extranjera, y en algunos se indica la cantidad de los fondos asignados a esta asistencia, ya sea directamente, o por intermedio de mecanismos financieros tales como el FMAM. En los informes se indica que los organismos responsables han establecido políticas para los programas que dirigen, han indicado los países y sectores que pueden recibir estos fondos, y han creado procedimientos para evitar la financiación de actividades potencialmente perjudiciales.

102. La disponibilidad de recursos varía mucho en los países con economías en transición, y en su mayoría esos países tratan de obtener ayuda exterior, tanto financiera como asistencia técnica, por lo menos para cierto tipo de actividades. Este apoyo está dirigido a proyectos concretos, por ejemplo, la ordenación de sistemas de zonas protegidas o el desarrollo de una capacidad de gestión de la información sobre esta materia, o a satisfacer muchas otras necesidades en materia de creación de capacidad. En la mayoría de los casos, el FMAM apoya la elaboración de estrategias y programas de acción nacionales de diversidad biológica

103. Otras Partes que son países desarrollados cuentan con recursos suficientes para aplicar sus propias estrategias y planes, y en la mayoría de los casos también prestan apoyo a actividades relacionadas con la conservación que se desarrollan en otros países, mediante programas bilaterales y multilaterales de asistencia al desarrollo.

104. Durante el período comprendido entre julio de 1996 y diciembre de 1997, el FMAM, en su carácter de estructura institucional encargada del mecanismo financiero, aprobó proyectos de actividades en materia de diversidad biológica para 93 Partes que son países en desarrollo. Estos proyectos incluyeron, entre otras cosas, la asistencia prestada a algunas Partes para la aplicación de los artículos 6 y 8 del Convenio, incluida la preparación de estrategias y programas de acción nacionales de diversidad biológica y de los primeros informes nacionales. Una información más detallada sobre estos proyectos de actividades de habilitación figura en el informe del FMAM a la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/4/15).

105. Estos informes hacen patente la necesidad de crear las condiciones que permitan a todos los países completar el ciclo de preparación de estrategias y de planificación. Esta necesidad se expresa también en las conclusiones de los recientes cursos prácticos de planificación de la diversidad biológica (véase la sección IV, infra). Los países en desarrollo y los países con economías en transición indican sus necesidades en lo que se refiere a la coordinación, la distribución de informaciones, la manera de compartir experiencias y de crear capacidad a nivel regional, de una manera que permita que los países más adelantados en la ejecución de este proceso puedan ayudar a los que se encuentran todavía en la etapa de preparación de sus estrategias y planes de acción.

## 2. Recursos de información

106. En Europa occidental se dispone en general de recursos de información para apoyar la aplicación, pero no están suficientemente bien organizados. Con el auspicio de la Agencia Europea para el Medio Ambiente, en varios países, y en el plano internacional, se están desarrollando otras redes de

/...

información. Un aspecto que se podría haber desarrollado más en los informes nacionales de las Partes de Europa occidental es el grado en que poseen información relativa a la conservación de la diversidad biológica en otras partes del mundo. Sin embargo, se mencionan algunos proyectos de colaboración en esta esfera.

107. Otras Partes que son países desarrollados tienen acceso a importantes fuentes de información, y han desarrollado, o están en proceso de hacerlo, sistemas de información que facilitan cada vez más el acceso integrado a esta información. En su mayor parte están utilizando a Internet para garantizar un amplio acceso a la información de la red.

108. Los países con economías en transición disponen de un volumen importante de información, basada en programas de investigación y de seguimiento que, en algunos casos, se han estado aplicando desde hace tiempo. Sin embargo, en estos programas existen vacíos y los informes revelan una preocupación fundamental, es decir que la situación económica puede tener efectos en los programas de investigación y seguimientos futuros. Es evidente la necesidad de elaborar sistemas de información más coordinados, y en algunos casos esta necesidad comienza con la computadorización de datos para hacerlos más accesibles.

109. Las Partes de América Latina informan en general que cuentan con una buena base de información, pero que hay vacíos importantes que es necesario llenar. El problema del acceso a la información no se trata realmente en estos informes, pero es menester basarse en los programas actuales de muchos países para promover un mayor acceso a la información existente en el país y en otros lugares. Podría fomentarse, mediante estudios monográficos y programas de capacitación, la elaboración de sistemas nacionales de información sobre diversidad biológica que contribuyan a compartir e intercambiar la información.

110. En cuanto a los pequeños Estados insulares en desarrollo, algunas Partes están elaborando sistemas de información que apoyan la preparación y aplicación de una política de conservación de la diversidad biológica, pero en la mayoría de los casos se necesita una planificación y desarrollo mucho más importantes. Por lo menos un informe pone también de relieve la importancia del acceso a la información existente en el extranjero, incluida la información ya publicada.

111. En Asia existe mucha información, basada en muchos casos en una investigación desarrollada a lo largo del tiempo, pero no siempre esta información es accesible para quienes la necesitan. Por esta razón, algunos países están trabajando ya en la elaboración de sistemas de información, y varios informes indican que es necesario intensificar el trabajo en esta esfera.

112. Un informe de la región de Asia hace recomendaciones sobre la gestión de datos y de la información que parecen expresar bien las necesidades de muchas de las Partes, que en resumen son las siguientes:

- a) Estudiar y aplicar medidas para favorecer la recopilación, el análisis, el alcance y la distribución de datos y de informaciones;

/...

b) Promover la creación de sistemas de gestión de la información que faciliten un rápido análisis y la distribución de datos y de informaciones:

c) Cerciorarse de que los datos y la información se ponen a disposición de los posibles usuarios mediante acuerdos adecuados para compartir esta información; y

d) Participar en la elaboración y mantenimiento de bases de datos internacionales adecuadas.

113. En África, en los informes nacionales se considera que la carencia de una información básica es un obstáculo para la aplicación efectiva del Convenio, y se señala a la atención la relativa inaccesibilidad de la información. Continuar el desarrollo de sistemas de información ambiental es una prioridad urgente en África.

114. Las cuestiones que plantean los informes y los cursos prácticos sobre planificación de la diversidad biológica celebrados recientemente (véase sección IV, infra) son la accesibilidad de la información, incluida la información mantenida fuera del país, la gestión de datos y la creación de capacidad.

#### H. Mecanismos para compartir las experiencias nacionales

115. Pocos informes nacionales incluyen estudios monográficos, pero los que existen constituyen excelentes resúmenes que podrían aportar una valiosa orientación para otras Partes.

116. Además de los estudios monográficos, por lo general los informes contienen una amplia información y experiencias que pueden ser útiles para otras Partes. Cabe citar la evaluación hecha por una Parte sobre sus efectos sobre la diversidad biológica de otros países, el concepto de "responsabilidad sectorial" frente a la diversidad biológica, o las experiencias en la aplicación de los mecanismos de incentivos.

117. En cierto número de países existen mecanismos para compartir la información y la experiencia, pero en general se orientan más hacia la información que hacia la experiencia. En casi todos los casos en que se informa al respecto, se pone de relieve la necesidad de introducir mejoras, especialmente en la distribución de informaciones, y el establecimiento de redes con ese propósito. Por consiguiente, se trata también de crear mejores mecanismos para conocer y compartir experiencias.

118. En varios países se han establecido mecanismos nacionales de facilitación, y se informa que en otros países se está procediendo a su creación. Hay seis sitios nacionales que utilizan el logo del mecanismo de facilitación, y nueve mecanismos de facilitación de centros de coordinación nacionales mantienen sitios en Web. Además, algunas Partes han establecido servicios de información con base Web que funcionan como mecanismos de facilitación, pero que no se les denomina como tales y que en la actualidad

/...

no son administrados por el mecanismo de facilitación del centro de coordinación nacional.

I. Otra información solicitada a las Partes Contratantes

119. En varias decisiones de la Conferencia de las Partes se pide a las Partes que proporcionen otra información además de la solicitada en la decisión II/17. De los informes examinados se desprende que esta información no se ha proporcionado en forma estructurada, y que muchas Partes no han informado en forma alguna sobre estas cuestiones.

120. En la decisión III/6 se pidió a las Partes que son países desarrollados que presentaran información sobre su apoyo financiero para la consecución de los objetivos del Convenio. Son muy pocos los informes nacionales que proporcionan algo más que simples cifras sobre la asignación de recursos financieros, y muchos informes no facilitan información alguna. Esto se debe en parte a que es difícil el determinar, en el ámbito de los presupuestos nacionales, lo que corresponde a la conservación de la diversidad biológica y lo que no está destinado a ella, especialmente cuando se trata de integración intersectorial. (En este contexto el documento UNEP/CBD/COP/4/17 ("Recursos financieros adicionales") menciona las consultas iniciales entre la Secretaría y la OCDE respecto de la elaboración de un marcador estadístico apropiado).

121. La decisión III/11 pidió a las Partes que identificaran las cuestiones y prioridades relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola. De los informes no se deduce claramente en qué grado se ha cumplido esta tarea, y no existe información suficiente que sirva de base a todo nuevo análisis o recomendación.

122. En la decisión III/14 se instó a las Partes a que proporcionaran información acerca de la aplicación del artículo 8 j) y artículos conexos. Si bien algunos informes nacionales contienen información sobre las medidas adoptadas para hacer participar a las comunidades indígenas y locales en la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales y de diversidad biológica, y para garantizar que se tengan en cuenta sus intereses, el análisis de la información proporcionada resulta difícil ya que la participación en el proceso de elaboración de estrategias y planes de acción, que es una medida positiva, no proporciona por sí misma información acerca de la aplicación del artículo 8 j) y artículos conexos del Convenio.

123. En la decisión III/18 se invitó a las Partes a que compartieran experiencias sobre incentivos y pusieran a disposición estudios monográficos pertinentes. En los informes se mencionan algunos incentivos, pero no necesariamente en forma de estudios monográficos destinadas a una amplia difusión. (En este contexto, el documento UNEP/CBD/COP/4/18 ("Elaboración y aplicación de incentivos") examina los estudios monográficos sobre incentivos presentados en respuesta a la decisión III/18).

IV. EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS

/...

A. Experiencia adquirida gracias a cursos prácticos de planificación en materia de diversidad biológica

124. En fecha reciente se han celebrado tres cursos prácticos intergubernamentales sobre estrategias y planes de acción de diversidad biológica, a saber:

a) El curso práctico sobre "Planificación en pro de la diversidad biológica", organizado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por conducto del United Kingdom Environmental Know-How Fund, en el que participaron representantes de 25 países de Europa central y oriental (Bristol, 4 a 7 de noviembre de 1997);

b) El curso regional de expertos en estrategias y planes de acción de diversidad biológica, organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con la participación de representantes de 17 países africanos (Nairobi, 19 a 21 de noviembre de 1997); y

c) El curso de expertos regionales en estrategias y planes de acción de diversidad biológica, organizado por el PNUD y el PNUMA, con la participación de representantes de 28 países de América Latina y el Caribe (Santo Domingo, 14 a 16 de enero de 1998).

125. Entre los participantes en esos cursos predominaban los encargados de los centros nacionales de coordinación del Convenio y los coordinadores de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y de los informes nacionales. La Secretaría estuvo presente en los tres cursos. Los cursos organizados por el PNUD formaban parte de las actividades de la subvención B del Mecanismo de preparación de proyectos (MPP) del FMAM para el desarrollo de una propuesta para un programa de apoyo de planificación de la diversidad biológica.

126. Como parte del proyecto MPP-B, el PNUD también solicitó, mediante un cuestionario, las opiniones de los coordinadores de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y el personal de los organismos de ejecución pertinentes, sobre su experiencia en el proceso de la preparación de estrategias y planes de acción de diversidad biológica, incluida la determinación de los problemas encontrados y de las necesidades no satisfechas de fortalecimiento de la capacidad.

127. Las conclusiones extraídas de los cuestionarios remitidos y de los cursos pueden resumirse del modo siguiente:

a) La planificación de la diversidad biológica, en el contexto del ámbito general del Convenio, es un concepto nuevo para el que no existen modelos o ejemplos de mejores prácticas, y para el que se dispone actualmente de pocos instrumentos metodológicos;

b) Todos los países, a pesar de las diferencias derivadas de las condiciones específicas de cada uno, se encontraban en el mismo proceso de aprendizaje;

/...

- c) Los problemas específicos citados incluyen:
- i) La deficiencia o la falta de apoyo político a aspectos cruciales del proceso de planificación y la aprobación de las medidas sugeridas;
  - ii) Una base jurídica deficiente;
  - iii) La falta de información adecuada sobre cuestiones relativas a la diversidad biológica;
  - iv) La falta de conocimientos científicos y técnicos apropiados y de experiencia en materia de planificación de diversidad biológica en los gobiernos y en las partes interesadas;
  - v) La falta de coordinación institucional, tanto horizontal como verticalmente dentro de los gobiernos, y entre los gobiernos y las partes interesadas;
  - vi) Las dificultades de acceso a la financiación y de disponibilidad de medios financieros;
  - vii) La presión económica directa sobre los ecosistemas y la falta de asignaciones en los presupuestos nacionales;
  - viii) La necesidad de aumentar la conciencia y educación del público;
  - ix) La falta de claridad en los organismos de ejecución acerca del proceso de elaboración de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, sus componentes y sus resultados;
  - x) La necesidad de que se reconozca que el proceso de elaboración de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica es una actividad a largo plazo;
  - xi) La complejidad de las cuestiones derivadas de la necesidad de traducir una estrategia de diversidad biológica en planes de acción con costos detallados y prioridades establecidas, con la estrategia de financiación necesaria, y en la mayoría de los países, la necesidad de abordar estas cuestiones; y
  - xii) La escasez de ejemplos acerca de la integración eficaz de consideraciones de diversidad biológica en la planificación sectorial o intersectorial.

128. Estas conclusiones se derivan predominantemente de las opiniones expresadas por los representantes de Partes de las regiones de Europa central y oriental, África y América Latina y el Caribe, por el personal de los organismos de ejecución y por los consultores externos que colaboran en los procesos de elaboración de esas estrategias y planes.

/...

**B. Experiencias adquiridas del proceso de presentación de informes**

129. Solamente en algunos informes se indica claramente los métodos empleados para asegurar la aplicación efectiva del Convenio en general, y de las estrategias y planes de acción de diversidad biológica en general.

130. En algunos informes se indica claramente el carácter dinámico de la estrategia y plan de acción nacionales de diversidad biológica, y la necesidad de actualizarlos y adaptarlos conforme se van alcanzando sus objetivos y cambian las condiciones. Esto es parte esencial del proceso de seguimiento y evaluación, del cual es también parte el proceso de presentación de informes.

131. De alguno de los informes nacionales se deduce que la petición de la Conferencia de las Partes era la única razón para la preparación del informe. Sin embargo, en otros casos la obligación de preparar un informe ha dado lugar a la elaboración de un documento de mayor difusión, o ha ofrecido una oportunidad para examinar los progresos realizados.

132. Los centros de coordinación nacionales de varios países han informado a la Secretaría sobre las dificultades con que han tropezado para aplicar las directrices de la preparación de informes nacionales sobre la aplicación del artículo 6 que figuran en el anexo a la decisión II/17. Estas dificultades se hacen también patentes cuando se examinan los informes nacionales. Es menester evaluar estas dificultades, así como las diferencias de los informes nacionales que son resultado de ellas, antes de la siguiente ronda de presentación de informes, y esta evaluación debe dar lugar a las recomendaciones necesarias sobre la futura presentación de informes.

133. Las cuestiones fundamentales son las siguientes: la extensión del informe, la profundidad de su contenido, el período que debe abarca el informe; la aparente duplicación entre las secciones; la duplicación entre el informe y otros documentos existentes; la dificultad para proporcionar cifras presupuestarias precisas; si el informe debería abarcar solamente las actividades que son resultado directo de la ratificación del Convenio; la manera de informar sobre la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes, y sobre lo que debe informarse en relación con la utilización sostenible y con la distribución justa y equitativa de los recursos.

**C. Armonización de los informes**

134. Varios instrumentos y procesos relacionados con la diversidad biológica requieren la presentación periódica de informes nacionales, cuyo formato, contenido y periodicidad están generalmente especificados en las directrices convenidas. Generalmente la secretaría del convenio o del programa prepara un informe de síntesis a fin de evaluar los progresos hechos en la aplicación y asegurar que la experiencia adquirida se comparta entre las Partes y los Estados miembros.

135. Entre los instrumentos y los procesos pertinentes cabe citar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Convención sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas

/...

(Convención de Ramsar), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la preparación del examen del estado de los recursos fitogenéticos mundiales por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

136. En su quinto período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinó las recomendaciones hechas por el Secretario General para simplificar los informes nacionales (véase el documento E/CN.17/1997/6). El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, convocado para realizar un examen y evaluación generales de la ejecución del Programa 21, concluyó que los informes nacionales sobre la ejecución del Programa 21 habían sido un medio útil para intercambiar informaciones a nivel internacional y regional y especialmente, para establecer un punto de referencia para la coordinación de cuestiones relativas al desarrollo sostenible a nivel nacional dentro de cada país.

137. La Secretaría participa actualmente en un estudio de viabilidad, junto con las secretarías de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), la Convención de Ramsar, la Convención sobre el Patrimonio Mundial y el PNUMA, para examinar la gestión armonizada de la información para su utilización por los convenios relativos a la diversidad biológica. Actualmente se están examinando las posibles recomendaciones de su viabilidad y, si los órganos rectores de los convenios en cuestión las aprueban, esas recomendaciones tendrían por objeto ayudar a las Partes a presentar información de manera que:

- a) Sea complementaria (y no superpuesta), a fin de proporcionar información sólo una vez y en un formato coherente;
- b) Atienda las necesidades de más de un convenio;
- c) Constituya un subconjunto de productos de gestión de la información sobre la diversidad biológica nacional (por ejemplo, que una sea parte de la contribución al desarrollo de la planificación y de las políticas nacionales);
- d) Se produzca con arreglo a un ciclo que se ajuste a las necesidades nacionales y corresponda a los ciclos de los informes de los convenios; y
- e) Se elabore mediante un proceso que se apoye en directrices, nomenclaturas y tesauros armonizados, así como en metodologías recomendadas de mejores prácticas y de gestión de la información.

138. Se ha organizado una reunión de las secretarías pertinentes para la última semana de abril, cuyo objetivo es examinar la viabilidad de esos arreglos. El informe de esa reunión estará a disposición de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

## V. FUTUROS PROBLEMAS Y PRIORIDADES

/...

139. Los informes de las Partes sobre las medidas adoptadas para la aplicación de las disposiciones del Convenio y la efectividad de estas medidas son el elemento fundamental para proceder al seguimiento de la aplicación del Convenio en escala mundial, determinar tanto las soluciones como los obstáculos, y formular políticas y programas efectivos para ayudar a las Partes a cumplir sus obligaciones.

140. En la gran mayoría de los países se están elaborando estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica. Los países que no han completado todavía la elaboración de estas estrategias y planes de acción deberían recibir la asistencia que puedan necesitar para completar este proceso y continuar con la ejecución del plan de acción. En los informes nacionales, y en las conclusiones de los cursos prácticos de planificación de la diversidad biológica antes mencionados, se indica que es necesario seguir dando apoyo técnico y financiero tanto a la fase de planificación como a la de ejecución. Estas necesidades son la creación de capacidad, el compromiso de compartir las informaciones y las experiencias, así como el acceso a los recursos financieros y a los conocimientos técnicos. Se trata de una oportunidad para que los países que hayan completado su proceso de preparación de estrategias de planes de acción ayuden a los países, en especial a los de la misma región, que se encuentran todavía en la etapa de planificación y elaboración. Se necesitará tal vez contar con recursos financieros para este apoyo técnico regional.

141. El éxito de la elaboración y aplicación de una estrategia y plan de acción nacional de diversidad biológica está, sin duda alguna, vinculado con otras disposiciones del Convenio, de las cuales las más pertinentes son la educación y sensibilización del público y la adopción de incentivos adecuados. La aplicación de estas disposiciones se examinará con arreglo al tema 15 del programa de la reunión (véanse documentos UNEP/CBD/COP/4/18 y 19).

142. Los gobiernos tienen que cumplir con la demanda de presentación de informes sobre cuestiones estrechamente relacionadas en el ámbito de una serie de instrumentos jurídicos internacionales y procesos intergubernamentales relativos a la diversidad biológica, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Se ha reconocido ampliamente que es necesario armonizar la presentación de informes a fin de hacer el mejor uso posible de los recursos y mejorar el proceso de esta presentación. A este respecto, la Conferencia de las Partes deberá estudiar la posibilidad de revisar las directrices sobre la presentación de informes por las Partes de manera que este proceso dé como resultado el suministro de la información necesaria sobre las medidas adoptadas para aplicar el Convenio y la efectividad de esas medidas y, al mismo tiempo, evitar cargas innecesarias a las Partes y mejorar en todo lo posible la utilidad y el acceso de esta información para procesos conexos.

143. En la decisión II/17, la Conferencia de las Partes decidió que, en su cuarta reunión, determinaría la forma y periodicidad de los informes nacionales subsiguientes. Esta decisión se basaría en la experiencia adquirida por las Partes en la preparación de sus primeros informes nacionales, y se tomaría en cuenta la situación de la aplicación del Convenio.

/...

144. Se ha presentado un número considerable de primeros informes nacionales, y otras Partes han informado al Secretario Ejecutivo que tienen la intención de presentar informes a tiempo para la cuarta reunión de las Partes. Muchos de los informes examinados se han presentado como informes provisionales, y se espera que las Partes interesadas presenten informes completos una vez puesto en marcha el proceso de preparación de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica. Otras Partes han comunicado que piensan presentar sus informes en una fecha posterior de este año.

145. Sería aconsejable permitir la terminación de este proceso y realizar un análisis detenido de las experiencias adquiridas. Este procedimiento proporcionaría los incentivos necesarios y alentaría a las Partes a continuar en el proceso de preparación y presentación de un primer informe nacional completo.

146. Sin embargo, la información proporcionada en esta nota es una síntesis de la información contenida en una muestra representativa de los informes recibidos de casi la mitad del total del número de Partes, de todas las regiones.

#### A. Periodicidad

147. De conformidad con el tema 13 del programa de la reunión, la Conferencia de las Partes examinará la periodicidad de sus reuniones ordinarias. Si se decide mantener el sistema actual de reuniones anuales, la Conferencia de las Partes tendrá que decidir, con arreglo al tema 19 del programa (fecha y lugar de la quinta reunión), celebrar su próxima reunión a comienzos de 1999.

148. La experiencia obtenida con la presentación de los primeros informes nacionales indica que a diferencia de la práctica actual, la presentación de los informes debe hacerse con mayor antelación a la reunión pertinente de la Conferencia de las Partes. A fin de contar con tiempo suficiente para analizar los informes y para la preparación del informe del Secretario Ejecutivo, la fecha que ha de fijarse para la recepción de los informes nacionales debe ser por lo menos de seis meses antes de la fecha de la reunión.

149. Por consiguiente, una decisión de celebrar la quinta reunión en el primer semestre de 1999 exigiría de establecer una fecha límite en el segundo semestre de 1998 para la recepción del siguiente informe nacional. Probablemente no se considerará realista pensar que la mayoría de las Partes estarán en condiciones de preparar un segundo informe en una fecha tan temprana después del primer informe.

150. Esto sugiere que la Conferencia de las Partes debería pedir que el siguiente informe nacional se presentara en el año 2000. Si se toma la decisión de mantener el sistema actual de reuniones anuales, esto significaría, que los segundos informes nacionales serían examinados en la sexta reunión, y que la fecha de presentación debería fijarse para finales de 1999. Por otra parte, si se toma una decisión de ampliar el intervalo entre las reuniones de la Conferencia de las Partes a dos años o más, la Conferencia de las Partes debería pedir que los segundos informes nacionales se examinaran en la quinta reunión, en el año 2000, o en fecha posterior, y

/...

que la fecha de presentación se fijara por lo menos para seis meses antes de la reunión.

B. Directrices revisadas

151. Para el segundo informe nacional, se invita a la Conferencia de las Partes a que pida a las Partes que proporcionen información sobre las medidas adoptadas para la aplicación del artículo 7 (identificación y seguimiento). Además, teniendo presente que la mayoría de las Partes no han completado todavía el proceso de preparación de una estrategia y planes de acción nacionales de diversidad biológica, se podría invitar también a las Partes a incluir en este informe datos sobre la terminación del proceso y sobre las experiencias adquiridas en la aplicación de la estrategia y el plan de acción.

152. Dado que las Partes Contratantes varían considerablemente en tamaño, diversidad biológica y capacidad, es difícil determinar exactamente qué información debe incluir cada Parte en su informe nacional. Un documento de información, que contenía los diez principios rectores siguientes: "Directrices adicionales para la preparación de los informes nacionales", fue distribuido en la tercera reunión del OSACTT (documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.16). Estas directrices podrían contribuir a la elaboración de futuras directrices para los informes nacionales:

- a) Basar el informe en la información ya requerida por los centros nacionales de coordinación para cerciorarse que el país cumple los compromisos asumidos como resultado de ser Parte en el Convenio;
- b) Asegurarse de que el informe abarca las esferas prioritarias identificadas por la Conferencia de las Partes en sus decisiones;
- c) Ocuparse de lo que es de importancia para la aplicación del Convenio, y no informar simplemente sobre las actividades en curso emprendidas a partir de la ratificación del Convenio;
- d) Subrayar los progresos hechos en el desarrollo y la aplicación de la estrategia y/o plan nacional de diversidad biológica;
- e) Resumir la situación y las tendencias actuales de la diversidad biológica, los "servicios" derivados de la diversidad biológica, su utilización y las amenazas y los progresos hechos en el desarrollo de programas para evaluarlas y vigilarlas;
- f) No repetir la información contenida en las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica o en los estudios nacionales y en los informes sobre las perspectivas del medio ambiente (estos informes pueden figurar en un apéndice);
- g) Concentrar la información en los progresos hechos desde el último informe, e informar acerca de los progresos que pueden hacerse antes del plazo del siguiente informe;

/...

- h) Utilizar indicadores para mostrar los progresos realizados en el logro de los objetivos establecidos en la estrategia y/o en el plan de acción nacional de diversidad biológica y en informes anteriores;
- i) Destacar la información que ayudará a otras Partes a aplicar el Convenio, en particular, las buenas prácticas y las experiencias negativas;
- j) Preparar informes que sean útiles para diversos fines, con modificaciones mínimas, por ejemplo, como material para periodistas o con propósitos educativos.

## VI. RECOMENDACIONES

153. Por consiguiente, se invita a la Conferencia de las Partes a:

- a) Expresar su satisfacción por el número de primeros informes nacionales presentados, alentar a las Partes que han presentado informes provisionales a que presenten un informe completo tan pronto como estén en condiciones de hacerlo, y alentar a las Partes que todavía no hayan presentado su primer informe nacional a que lo hagan lo antes posible;
- b) Pedir al Secretario Ejecutivo que准备 una versión actualizada de la presente síntesis sobre la base de todos los primeros informes nacionales recibidos y otra información pertinente;
- c) Tomar una decisión sobre la frecuencia de los futuros informes nacionales, el enfoque del segundo informe nacional y la fecha de su presentación;
- d) Proporcionar asesoramiento a las Partes sobre la preparación del segundo informe nacional. Este asesoramiento debería abarcar el carácter de la información que necesitan las Partes a fin de evaluar la situación de la aplicación del Convenio y las recomendaciones sobre el mejoramiento del proceso de presentación de informes. En este último caso, se invita a la Conferencia a dar orientaciones sobre el formato, el estilo, la longitud y el tratamiento a fin de garantizar la compatibilidad entre los informes. Con este último propósito se invita a la Conferencia de las Partes a pedir al Secretario Ejecutivo que continúe colaborando con las secretarías de otros convenios relacionados con la diversidad biológica, de los convenios de Río y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas para crear distintas posibilidades de armonización de la presentación de informes;
- e) Examinar los problemas y las necesidades, financieros y de otro tipo, identificados por las Parte, en particular los países en desarrollo y los países con economías en transición, que plantea la finalización del proceso de elaboración de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, y prestar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a los organismos de ejecución y a otras instituciones pertinentes, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales, así como a las propias Partes, la orientación apropiada con miras a facilitar a todas las Partes la finalización del ciclo de planificación y elaboración de estrategias;

/...

f) Pedir al Secretario Ejecutivo que tenga plenamente en cuenta la información contenida en los instrumentos nacionales en la preparación de la Perspectiva de la diversidad biológica mundial;

g) Decidir que la revisión de la información contenida en los informes nacionales sea un tema permanente del programa de la Conferencia de las Partes.

/ . . .

Anexo I

PARTES Y GOBIERNOS QUE HAN PRESENTADO  
INFORMES NACIONALES

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| 1. Argelia              | 45. Líbano   |
| 2. Armenia              | 46. Madagascar   |
| 3. Australia            | 47. Malasia  |
| 4. Austria              | 48. Malawi   |
| 5. Bahamas              | 49. Maldivas   |
| 6. Belarús              | 50. México   |
| 7. Belice               | 51. Mónaco   |
| 8. Bhután               | 52. Mongolia   |
| 9. Bolivia              | 53. Mozambique   |
| 10. Brasil              | 54. Namibia  |
| 11. Burkina Faso        | 55. Nepal  |
| 12. Cabo Verde          | 56. Níger  |
| 13. Camerún             | 57. Noruega  |
| 14. Canadá              | 58. Nueva Zelandia                                     |
| 15. Colombia            | 59. Omán   |
| 16. Comunidad Europea   | 60. Países Bajos                                       |
| 17. Costa Rica          | 61. Panamá   |
| 18. China               | 62. Perú   |
| 19. Dinamarca           | 63. Polonia  |
| 20. Djibouti            | 64. Qatar  |
| 21. Ecuador             | 65. Reino Unido de Gran Bretaña e<br>Irlanda del Norte |
| 22. Egipto              | 66. República de Corea                                 |
| 23. El Salvador         | 67. República Democrática del<br>Congo                 |
| 24. Eritrea             | 68. República Dominicana                               |
| 25. Eslovenia           | 69. Rumania  |
| 26. España              | 70. Rwanda   |
| 27. Federación de Rusia | 71. Senegal  |
| 28. Fiji                | 72. Sri Lanka  |
| 29. Finlandia           | 73. Sudáfrica  |
| 30. Francia             | 74. Suecia   |
| 31. Gambia              | 75. Suiza  |
| 32. Grecia              | 76. Swazilandia  |
| 33. Guinea Ecuatorial   | 77. Tailandia  |
| 34. Haití               | 78. Togo   |
| 35. Hungría             | 79. Trinidad y Tabago                                  |
| 36. Indonesia           | 80. Turquía  |
| 37. Islas Marshall      | 81. Ucrania  |
| 38. Israel              | 82. Uganda   |
| 39. Jamaica             | 83. Uruguay  |
| 40. Japón               | 84. Uzbekistán   |
| 41. Kazajstán           | 85. Viet Nam   |
| 42. Kenya               | 86. Zambia   |
| 43. Lesotho             |  |
| 44. Letonia             |  |

/...

Anexo II

ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

El cuadro que figura a continuación contiene información derivada de los informes nacionales, información recibida del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de ejecución, así como de otras fuentes. Se pide a las Partes y los gobiernos que examinen esta información e informen al Secretario Ejecutivo sobre las modificaciones que deben hacerse al cuadro.

País	Informe nacional	Apoyo FMAM	Situación de EPANDB*
Albania	-	FMAM-OE	B
Alemania	-	-	A
Antigua y Barbuda	-	FMAM-OE	B
Argelia	IN	FMAM-OE	B
Argentina	-	FMAM-OE	B
Armenia	IN	FMAM-OE	B
Australia	IN	-	C
Austria	IN	-	B
Bahamas	IN	FMAM-OE	C
Bahrein	-	-	A
Bangladesh	-	-	A
Barbados	-	FMAM-OE	B
Belarús	IN	-	B
Bélgica	-	-	A
Belice	IN	FMAM-OE	C
Benín	-	FMAM-OE	B
Bhután	IN	FMAM-OE	C
Bolivia	IN	-	B
Botswana	-	-	A
Brasil	IN	FMAM-OE	B
Bulgaria	-	-	C
Burkina Faso	IN	FMAM-OE	B
Burundi	-	-	A
Cabo Verde	IN	FMAM-OE	B
Camboya	-	-	A
Camerún	IN	FMAM-OE	B
Canadá	IN	-	C
Colombia	IN	FMAM-OE	B
Comores	-	FMAM-OE	B
Congo	-	FMAM-OE	B
Costa Rica	IN	FMAM-OE	B
Côte d'Ivoire	-	FMAM-OE	B
Croacia	-	FMAM-OE	B
Cuba	-	FMAM-OE	B

/ . . .

Chad	IN	FMAM-OE	B
Chile	-	-	A
China	IN	FMAM-OE	C
Chipre	-	-	A
Dinamarca	IN	-	C
Djibouti	IN	FMAM-OE	B
Dominica	-	FMAM-OE	B
Ecuador	IN	-	B
Egipto	IN	FMAM-OE	B
El Salvador	IN	FMAM-OE	B
Eritrea	IN	FMAM-OE	B
Eslovaquia	-	FMAM-OE	C
Eslovenia	IN	-	B
España	IN	-	B
Estonia	-	FMAM-OE	B
Etiopía	-	-	A
Federación de Rusia	IN	FMAM-OE	B
Fiji	IN	FMAM-OE	B
Filipinas	-	-	A
Finlandia	IN	-	C
Francia	IN	-	B
Gabón	IN	FMAM-OE	B
Gambia	IN	FMAM-OE	B
Georgia	-	FMAM-OE	B
Ghana	-	-	A
Granada	-	-	A
Grecia	IN	-	B
Guatemala	-	FMAM-OE	B
Guinea	-	FMAM-OE	B
Guinea Ecuatorial	IN	FMAM-OE	B
Guinea-Bissau	-	FMAM-OE	B
Guyana	-	-	A
Haití	IN	-	A
Honduras	-	FMAM-OE	B
Hungría	IN	FMAM-OE	B
India	-	FMAM-OE	B
Indonesia	IN	-	C
Irán (República Islámica del),	-	FMAM-OE	B
Irlanda	-	-	A
Islandia	-	-	A
Islas Salomón	-	FMAM-OE	B
Islas Cook	-	-	A
Islas Marshall	IN	FMAM-OE	B

Israel	IN	-	C
Italia	-	-	A
Jamaica	IN	-	B
Japón	IN	-	C
Jordania	-	FMAM-OE	B
Kazajkstán	IN	FMAM-OE	B
Kenya	IN	FMAM-OE	B
Kirguistán		FMAM-OE	B
Kiribati	-	-	A
Lesotho	IN	FMAM-OE	B
Letonia	IN	FMAM-OE	B
Líbano	IN	FMAM-OE	B
Liechtenstein	-	-	A
Lituania	-	FMAM-OE	C
Luxemburgo	-	-	A
Madagascar	IN	FMAM-OE	B
Malasia	IN	FMAM-OE	C
Malawi	IN	FMAM-OE	B
Maldivas	IN	FMAM-OE	B
Malí	IN	FMAM-OE	B
Marruecos	-	FMAM-OE	B
Mauricio	-	FMAM-OE	B
Mauritania	-	FMAM-OE	B
México	IN	FMAM-OE	B
Micronesia, Estados Federados de	-	-	A
Mónaco	IN	-	C
Mongolia	IN	FMAM-OE	B
Mozambique	IN	FMAM-OE	B
Namibia	IN	-	B
Nauru	-	-	A
Nepal	IN	-	A
Nicaragua	-	-	A
Níger	IN	FMAM-OE	B
Nigeria	-	-	A
Niue	-	-	A
Noruega	IN	-	B
Nueva Zelandia	IN	-	B
Omán	IN	FMAM-OE	B
Países Bajos	IN	-	C
Pakistán	-	-	A
Panamá	IN	FMAM-OE	B
Papua Nueva Guinea	-	-	A
Paraguay	-	-	A

Perú	IN	FMAM-OE	B
Polonia	IN	FMAM-OE	B
Portugal	-	-	A
Qatar	IN	-	A
Reino Unido	IN	-	C
República Unida de Tanzanía	-	-	A
República Árabe Siria	-	FMAM-OE	B
República Democrática Popular Lao	-	-	A
República Centroafricana	-	FMAM-OE	B
República Popular Democrática de Corea	-	FMAM-OE	B
República Checa	-	FMAM-OE	B
República de Moldova	-	-	A
República Dominicana	IN	-	B
República Democrática del Congo	IN	FMAM-OE	B
República de Corea	IN	-	A
Rumania	IN	-	C
Rwanda	IN	-	A
Saint Kitts y Nevis	-	FMAM-OE	B
Samoa	-	-	A
San Marino	-	-	A
San Vicente y las Granadinas	-	FMAM-OE	B
Santa Lucía	-	-	A
Senegal	IN	FMAM-OE	B
Seychelles	IN	FMAM-OE	A
Sierra Leona	-	-	A
Singapur	IN	-	A
Sri Lanka	IN	-	C
Sudáfrica	IN	FMAM-OE	B
Sudán	-	FMAM-OE	B
Suecia	IN	-	B
Suiza	IN	-	B
Suriname	-	FMAM-OE	B
Swazilandia	IN	FMAM-OE	B
Tailandia	IN	-	B
Tayikistán	-	-	B
Togo	IN	-	B
Trinidad y Tabago	IN	FMAM-OE	B
Túnez	IN	FMAM-OE	B
Turkmenistán	-	-	B
Turquía	IN	-	B
Ucrania	IN	FMAM-OE	B
Uganda	IN	FMAM-OE	B

Unión Europea	IN	-	C
Uruguay	IN	FMAM-OE	BZ
Uzbekistán	IN	FMAM-OE	B
Vanuatu	-	FMAM-OE	B
Venezuela	-	FMAM-OE	B
Viet Nam	IN	-	C
Yemen	-	FMAM-OE	B
Zambia	IN	FMAM-OE	B
Zimbabwe	-	FMAM-OE	B

\* EPANDB=Estrategia y plan de acción nacional de diversidad biológica.

Clave

- A - sin información
- B - planificado o en preparación
- C - completado y aprobado

-----